

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO

1

2

3

ESCRITURA NO.

4

APERTURA DE SUCURSAL

5

DE LA COMPAÑÍA MULTISERDIG CIA. LTDA.

6

C: INDETERMINADA.

7

W.P.

8

DI COPIAS

9

10 En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito
11 Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día
12 **MIÉRCOLES DIECISIETE DE AGOSTO** del año dos mil once,
13 ante mi la **NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DE ESTE CANTÓN**,
14 doctora **MARIELA POZO ACOSTA**, comparece el señor **NÉSTOR**
15 **ALEJANDRO PINELA CORTEZ**, de nacionalidad Ecuatoriana, de
16 estado civil casado, en su calidad de Gerente General y
17 Representante Legal de la **COMPAÑÍA MULTISERDIG CIA. LTDA.**,
18 conforme consta del nombramiento que se agrega como
19 documento habilitante; y además debidamente autorizada por
20 Junta General de Accionistas, conforme consta de los
21 documentos que se agregan como habilitantes; el
22 compareciente es mayor de edad, de nacionalidad
23 ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil y
24 legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de
25 conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédulas de
26 ciudadanía, cuya copia fotostática debidamente certificada
27 por mi la Notaria se agrega.- Advertido que fue el
28 compareciente por mi la Notaria de los efectos y resultados

1 de esta escritura, así como examinados que fueron en forma
2 aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de
3 esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial,
4 ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura
5 pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor
6 literal que se transcribe a continuación es el siguiente.-

7 **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su
8 cargo sírvase extender y autorizar la escritura **APERTURA DE**
9 **SUCURSAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** contenida en las

10 siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece el
11 señor NÉSTOR ALEJANDRO PINELA CORTEZ, de nacionalidad
12 Ecuatoriana, de estado civil casado, en su calidad de
13 Gerente General y Representante Legal de la compañía
14 "MULTISERDIG CIA. LTDA.", debidamente autorizado por la
15 Junta General de Socios, conforme consta del nombramiento
16 y acta que se agregan como documentos habilitantes.

17 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO)** Mediante escritura pública
18 celebrada en la ciudad de Guayaquil, el diecisiete de
19 Agosto del dos mil cinco, ante el Notario Trigésimo, Doctor
20 Piero Aycart Vincenzini, legalmente inscrita en el
21 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el ocho de
22 Noviembre del dos mil cinco, se constituyó la compañía
23 "MULTISERDIG CIA. LTDA." con domicilio en la ciudad de
24 Guayaquil y con un capital social de cuatrocientos dólares
25 de los Estados Unidos de América. **DOS)** Mediante escritura
26 pública otorgada en la ciudad de Guayaquil el veinte de
27 Mayo del dos mil ocho, ante el Notario Décimo Octavo
28 Abogado Germán Castillo Suárez, legalmente inscrita en el

Dra. Mariela Pozo Acosta

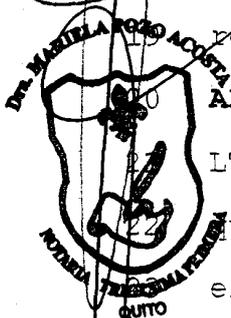


REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO

1 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el trece de abril
2 del dos mil nueve, la compañía "MULTISERDIG CIA. LTDA."
3 Aumentó su Capital a Diez mil Dólares de los Estados Unidos
4 de América y Reformó sus Estatutos. **TRES)** La Junta General
5 de socios de la compañía "MULTISERDIG CIA. LTDA." en
6 sesión extraordinaria efectuada el veinte y cinco de Julio
7 del dos mil once, con la presencia de la totalidad del
8 capital social, por unanimidad, resolvió, aprobar la
9 APERTURA DE UNA SUCURSAL de la compañía "MULTISERDIG CIA.
10 LTDA." en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, y
11 Reformar sus Estatutos conforme consta del acta
12 correspondiente que se agrega como documento habilitante.
13 **TERCERA.- APERTURA DE SUCURSAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-**
14 Con estos antecedentes, el señor Néstor Alejandro Pinela
15 Cortez, en su calidad de Gerente General y Representante
16 Legal de la Compañía "MULTISERDIG CIA. LTDA." de
17 conformidad con lo previsto en el Artículo Segundo de los
18 Estatutos constitutivos de la Compañía y de acuerdo a lo
19 resuelto por la Junta General de Socios, declara: a) La
20 **APERTURA DE UNA SUCURSAL** de la compañía "MULTISERDIG CIA.
21 LTDA." en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, la
22 que se registrará por los Estatutos vigentes.- b) La reforma
23 el Artículo Segundo que dirá: **"ARTICULO SEGUNDO:**
24 **DOMICILIO.-** El domicilio principal de la compañía es la
25 ciudad de Guayaquil y su sucursal en la ciudad de Quito,
26 pero podrá abrir establecimientos, sucursales o agencias en
27 cualquier otro lugar del país". Por cuanto el detalle de
28 estas resoluciones consta en el acta de sesión de la Junta



QUITO

1 General de socios efectuada el día veinte y cinco de Julio
2 del dos mil once, solicita al señor Notario se la
3 protocolice como habilitante el acta de dicha Junta.

4 **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA:** El señor Néstor Alejandro
5 Pinela Cortez, en su calidad de Gerente General y
6 Representante Legal de la Compañía "MULTISERDIG CIA.
7 LTDA.", declara con juramento que su representada no tiene
8 deudas pendientes con las Instituciones del Estado. Adjunta
9 como habilitante el certificado de cumplimiento de
10 obligaciones con el IESS.

11 **QUINTA.- MARGINACIÓN.-** Los
12 señores Notarios Trigésimo y Décimo Octavo del Cantón
13 Guayaquil, tomarán nota de la presente escritura pública de
14 Apertura de Sucursal al Margen de las escrituras
15 determinadas en los numerales UNO) y DOS) de la cláusula
16 Segunda en su orden, el señor Registrador Mercantil del
17 Cantón Guayaquil tomará nota al margen de las inscripciones
18 correspondientes.

19 **SEXTA.- AUTORIZACIÓN.-** El compareciente
20 autoriza al Doctor Héctor Cevallos Fernández para gestionar la
21 aprobación e inscripción del presente contrato, quedando
22 facultado para intervenir por sí o por interpuesta persona
23 ante la Superintendencia de Compañías, Municipio del Distrito
24 Metropolitano de Quito, Servicio de Rentas Internas, Registro
25 Mercantil, y ante las autoridades administrativas que se
26 requiera. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás
27 cláusulas de estilo para la plena validez del presente
28 instrumento público.- **Hasta aquí la minuta** que junto con
los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda
elevada a escritura pública con todo el valor legal, y



**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
SECRETARIA PROVINCIAL DEL GUAYAS**

CERTIFICADO No. 20598 - 2011

En Guayaquil a: **SEPTIEMBRE 21 DEL 2011**.....

A solicitud de la empresa: **MULTISERDIG CIA. LTDA.**

Patronal (R.U.C.) No. **0992430958001-0001**.....

De conformidad con el informe del Departamento **AFILIACIÓN Y CONTROL PATRONAL**
No. **20424 del 21-09-2011 CERTIFICO** que la empresa en referencia se encuentra al día
en el pago de sus aportaciones, siendo el último mes de ingresos **AGOSTO - 2011** con 122
trabajadores.

Atentamente,

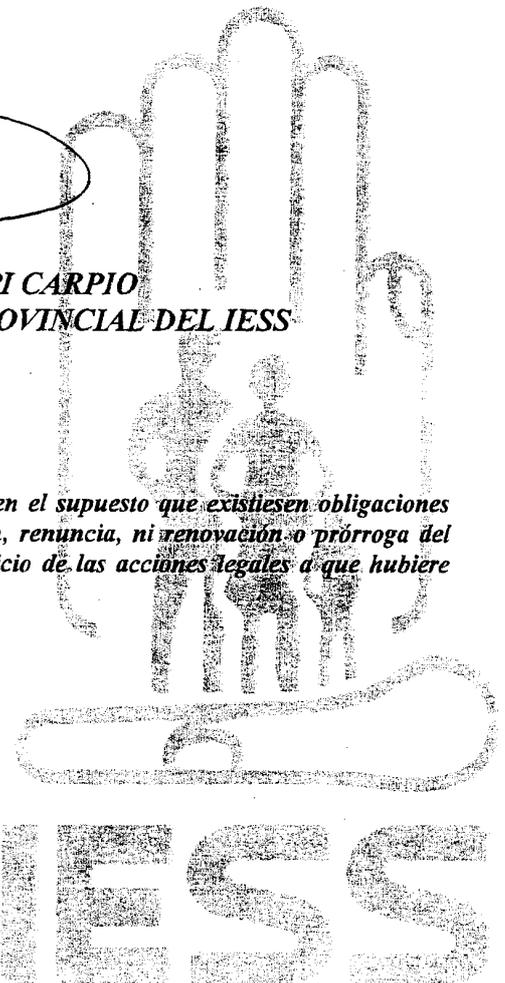
Psc. Ind. SARA CAMPI CARPIO
SECRETARIA DE LA DIRECCION PROVINCIAL DEL IESS

Certificación válida hasta: 24/10/2011

NOTA: El IESS aclara que la concesión de este Certificado, en el supuesto que existiesen obligaciones pendientes no detectadas a esta fecha, no implica condonación, renuncia, ni renovación o prórroga del plazo de la deuda, en cuyo caso el Instituto se reserva el ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

C.M

Form. No. 061-442



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "MULTISERDIG C. LTDA." EFECTUADA EL DIA LUNES 25 DE JULIO DEL 2011.-

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte y cinco días del mes de Julio del dos mil once, a las diez horas, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Ciudadela Los Esteros, Manzana 9, Solar No. 20-1 20-2, Piso 2, Oficina 202, de la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, se reúnen los socios conforme la convocatoria efectuada: La señora MIRIAN MAGDALENA PLUAS FERNANDEZ, propietaria de cinco mil doscientas participaciones; y, el señor GERARDO ALONSO OROZCO JARRIN, propietario de cuatro mil ochocientas participaciones, quienes constituyen el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía, por tanto resuelven por unanimidad constituirse en junta extraordinaria de socios de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente asunto y orden del día:

- 1.- Apertura de una Sucursal de la compañía "MULTISERDIG C. LTDA." en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha.**
- 2.- Reformar los Estatutos de la Compañía.**

Preside la sesión el Señor Javier Alberto Macías Scaffy, en su calidad de Presidente titular de la Empresa, y en Secretaría actúa el señor Gerente General Néstor Alejandro Pinela Cortez.

La Presidencia solicita que Secretaría constate el quórum. Luego de diez minutos Secretaría manifiesta que se encuentran presentes todos los socios que constituyen la mayoría del capital social y así lo hace constar en la lista de asistentes que pasa a formar parte del expediente de esta sesión.

Con lo cual la Presidencia, siendo las diez horas quince minutos, declara instalada la sesión y propone a los socios que el orden del día sea aprobado: **1.- Apertura de una Sucursal de la compañía "MULTISERDIG C. LTDA." en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha. 2.- Reformar los Estatutos de la Compañía.**

Los socios aprueban por unanimidad y mayoría el orden del día propuesto por el señor Presidente y resuelven:

UNO) Aprobar la Apertura de una Sucursal de la compañía "MULTISERDIG C. LTDA." en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha la que se regirá por estatutos vigentes.

DOS) Reformar los Estatutos de la compañía específicamente el Artículo Segundo, que dirá: "**ARTICULO SEGUNDO: DOMICILIO.**- El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Guayaquil y su sucursal en la ciudad de Quito, pero podrá abrir establecimientos, sucursales o agencias en cualquier otro lugar del país".

TRES) Autorizan al señor Néstor Alejandro Pinela Cortez, Gerente General, para que otorgue y suscriba la escritura pública de apertura de Sucursal y reforma de estatutos.

No habiendo más asuntos que tratar la Presidencia levanta la sesión a las diez horas treinta minutos, concediendo un receso para la redacción del acta respectiva.

Luego de quince minutos se da lectura del acta; al término de lo cual queda en consideración y se la aprueba por unanimidad de la mayoría de socios, sin modificaciones.

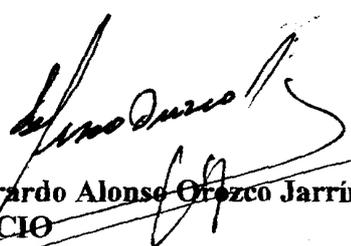
Para constancia firman:



Javier Alberto Macías Scaffy
PRESIDENTE



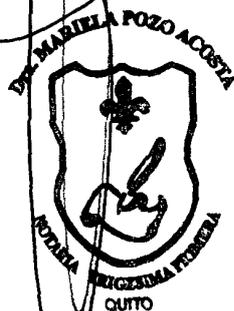
Néstor Alejandro Pinela Cortez
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

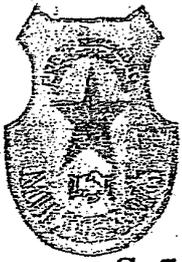


Gerardo Alonso Orozco Jarrín
SOCIO



Mirian Magdalena Piñas Fernández
SOCIO





MULTISERDIG CIA. LTDA.
SEGURIDAD FISICA • ELECTRONICA • CUSTODIA ARMADA • CERROJO ELECTRONICO
Acuerdo Ministerial 201-31-Agosto 2006

Señor

Guayaquil 23 de Diciembre 2010

Néstor Alejandro Pinela Cortez

De mis consideraciones.

Cúmpleme hacerle conocer a usted que la Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía **MULTISERDIG CIA LTDA.** Cebreada el día de hoy procede a nombrarle a usted como **GERENTE GENERAL**, de la compañía en mención por el periodo de cinco años (5)

En tal virtud, a usted le corresponde las atribuciones que establece.- Los Estatutos Sociales, y a la ley de la materia, asumiendo usted la representación legal, judicial y extra judicial de la compañía individual

El Estatuto Social consta en la Escritura Pública de constitución otorgada ante el notario público Frigésimo del Cantón Guayaquil el 17 de Agosto del 2005, e inscrita en le Registro Mercantil del mismo Cantón el 8 de Noviembre 2005.

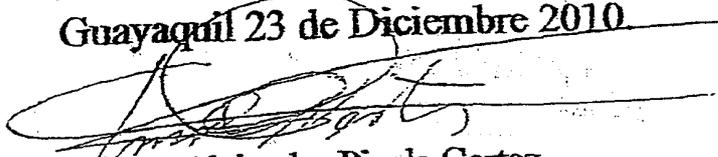
Atentamente

Javier Alberto Macias Scaffy

Presidente de la compañía Multiserdig CIA Ltda.

ACEPTACION.- Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** a mi conferido.

Guayaquil 23 de Diciembre 2010


Néstor Alejandro Pinela Cortez
C.I No 1201682869

NUMERO DE REPERTORIO: 65.1
FECHA DE REPERTORIO: 23/dic/20
HORA DE REPERTORIO: 10:

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintitrés de Diciembre del dos mil diez, quedo
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
MULTISERDIG CIA. LTDA., a favor de **NESTOR ALEJANDRO
PINELA CORTEZ**, a foja 138.011, Registro Mercantil número 24.558.-

ORDEN: 6172

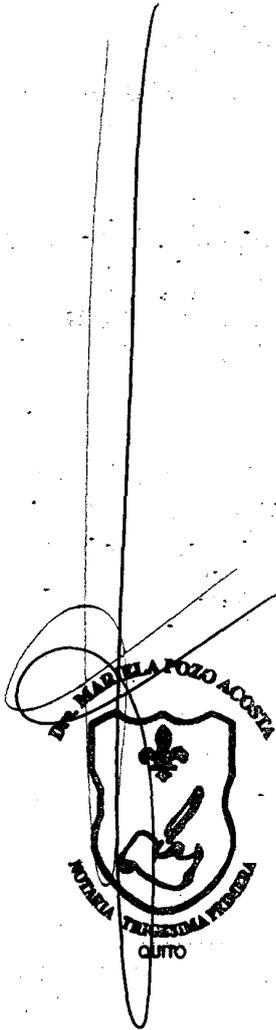


REVISADO POR:

Kr



Zohia Cedeno Cell
AB. ZOHIA CEDENO CELL
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CÉDULA N.º **120168286-9**
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 PINELA CORTEZ NESTOR ALEJANDRO

FECHA DE EMISIÓN: 1961-02-26
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: SOLTERO




INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ESTUDIANTE**
 V3343V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **PINELA MARIA**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **CORTEZ HUACON LIDIA CIRA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **GUAYAQUIL 2010-11-22**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2020-11-22**

000432017




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

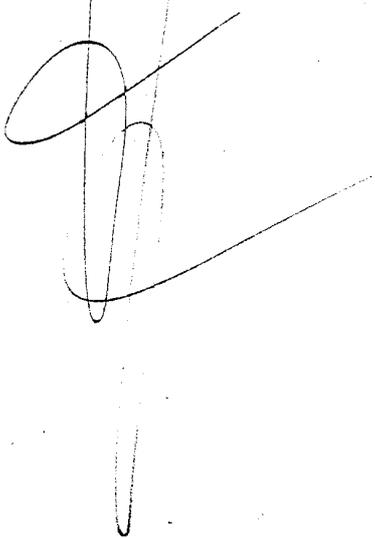
271-0016 **1201682869**
 NÚMERO CÉDULA

PINELA CORTEZ NESTOR ALEJANDRO

LOS RIOS MONTALVO
 PROVINCIA CANTÓN
 MONTALVO / SABANETA MONTALVO / SABANETA
 PARROQUIA ZONA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA





Dra. Mariela Pozo Acosta

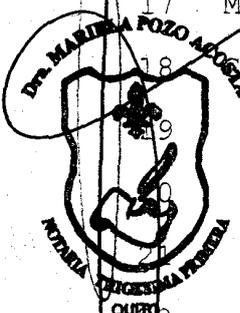


REPUBLICA DEL ECUADOR



1 que, el compareciente acepta en todas y cada una de sus
2 partes, minuta que está firmada por el Doctor Héctor
3 Cevallos Fernandez, afiliada del Colegio de Abogados de
4 Pichincha bajo el numero: cuatro mil setecientos noventa
5 y cinco, para la celebración de la presente escritura
6 se observaron los preceptos y requisitos previstos en la
7 Ley Notarial; y, leída que les fue al compareciente por
8 mí la Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de
9 acto quedando incorporada en el protocolo de esta
10 notaría, de todo cuanto doy fe.

11
12
13
14
15
16 SR. NÉSTOR ALEJANDRO PINELA CORTEZ
17 MULTISERDIG CIA. LTDA.
18 C. N: 1201682869



Mariela Pozo Acosta

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

21
22
23
24 SE OTORGO ANTE MI DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA
25 TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA **QUINTA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE
APERTURA DE SUCURSAL DE LA COMPAÑÍA MULTISERDIG COMPAÑÍA
LIMITADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN COPIA POR EL OFICIO DE
AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NOVECIENTOS VEINTI OCHO, DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

LA NOTARIA

Mariela Pozo Acosta
DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

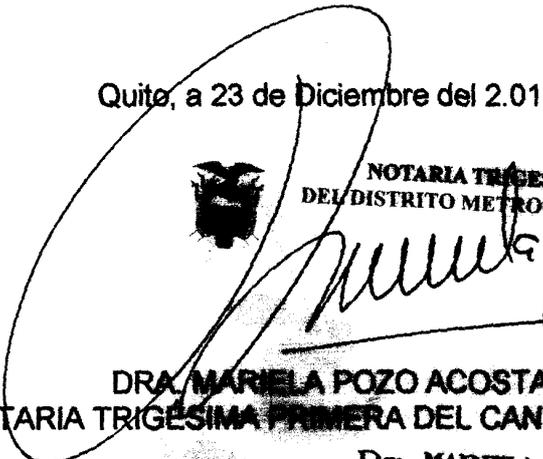


Dra. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL D.M. DE QUITO

RAZON:- Dando cumplimiento a lo ordenado por la Intendencia Jurídica de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E) en su Resolución número SC - IJ - DJC - G - 11 0006853, de fecha dos de Diciembre del dos mil once, se tomó debida nota al margen de la Escritura Matriz de Apertura de Sucursal de la COMPAÑÍA " MULTISERDIG CIA. LTDA. ", otorgada en mi Registro de Escrituras Públicas, el diez y siete de Agosto del año dos mil once; LA APROBACION de la apertura de sucursal de la Compañía de responsabilidad limitada " MULTISERDIG CIA. LTDA. ", en la ciudad de Quito y, la reforma del Estatuto de la Compañía antes mencionada, cuyo testimonio debidamente certificado antecede.-

Quito, a 23 de Diciembre del 2.011

LA NOTARIA,


NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
Dra. MARIELA POZO ACOSTA



Dirección Nacional de Registro

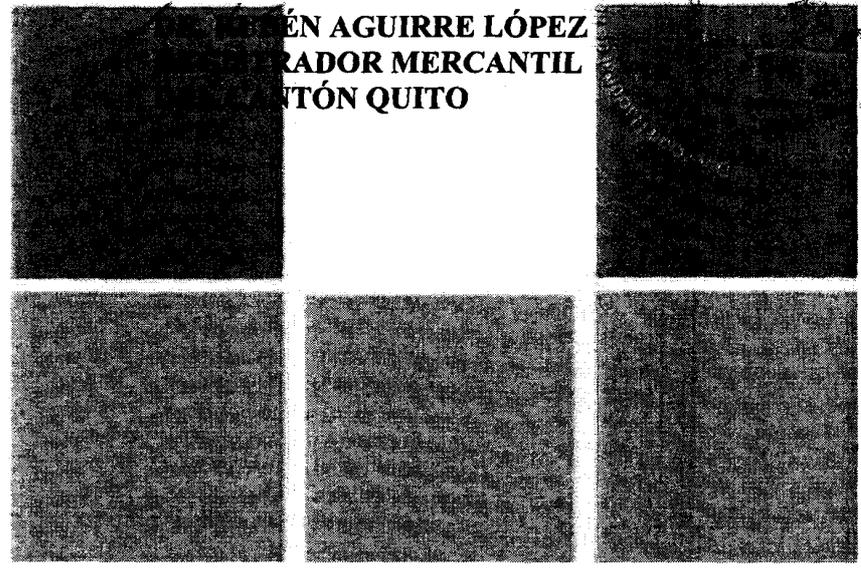
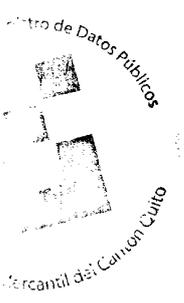


ZÓN: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC-IJ-G-11-6853** de la Sra. **INTENDENTE JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, ENCARGADA**, de 02 de diciembre de 2.011, bajo el número 0177 del Registro Mercantil, Tomo 143.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de Apertura de **SUCURSAL** en la ciudad de **QUITO** y reforma de estatutos de la Compañía "**MULTISERDIG CÍA. LTDA.**", otorgada el diecisiete de agosto del año dos mil once, ante la Notaria **TRIGÉSIMO PRIMERA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. CELIA MARIELA POZO ACOSTA.**- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0099.**- Se da así cumplimiento con lo dispuesto en el **ARTÍCULO CUARTO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el **Decreto 733** de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **003441.**- Quito, a veinticinco de enero del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.**-

ÉN AGUIRRE LÓPEZ
RADOR MERCANTIL
TÓN QUITO

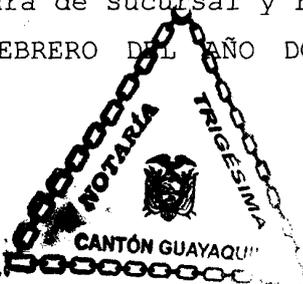
RA/mn.-

Resp. *A*



RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA MULTISERDIG CIA. LTDA., celebrada ante EL DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE GUAYAQUIL, con fecha DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO, tomo nota de lo dispuesto en el ARTÍCULO SEXTO de la Resolución No. SC.IJ.G.11.0006853, suscrita el DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, por la ABOGADA DORYS ALVARADO DE CHANG, INTENDENTE JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (E), quedando anotada la aprobación de su apertura de sucursal y reforma de estatutos.- GUAYAQUIL, CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.- DOY FE.-

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTON GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:10.488

FECHA DE REPERTORIO:16/feb/2012

HORA DE REPERTORIO:14:19

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha treinta de Marzo del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-G-11 0006853, de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, dictada por el Intendente Jurídico de compañías de la intendencia de compañías de Guayaquil (E), AB. DORYS ALVARADO DE CHANG, el 2 de diciembre del 2011, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la apertura de sucursal de la compañía denominada: **MULTISERDIG C. LTDA.** en la ciudad de Quito y la reforma de estatuto, de fojas 173 a 189, Registro Vigilancia y Seguridad Privada número 10.- 2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley, un extracto de la presente escritura pública.

ORDEN: 10488



EFREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

\$

REVISADO POR:

Nº 216694